



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ADE)

EXTRACTO de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales para favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las PYMES de Castilla y León, y las disposiciones específicas que la regulan, cofinanciadas con FEDER.

BDNS (Identif.): 311915.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Los autónomos y PYMES que tengan su sede social o al menos un centro de trabajo en Castilla y León. Quedan excluidas las comunidades de bienes, sociedades civiles, fundaciones, y asociaciones sin ánimo de lucro.

Segundo.– Objeto.

La concesión de subvenciones con destino a facilitar la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las PYMES de Castilla y León, con la finalidad de mejorar su competitividad.

Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN EYH/250/2016, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las PYMES de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 66 de 7 de abril de 2016).



Cuarto.– Cuantía.

Importe total de la convocatoria 2.000.000,00 euros.

Porcentaje de ayuda de hasta el 50% en función de la localización del proyecto con un máximo de 25.000.-€ por empresa.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

Sexto.– Otros datos.

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y otra documentación.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 4 de julio de 2016.

*La Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación
e Internacionalización Empresarial de Castilla y León,
Fdo.: M.^a DEL PILAR DEL OLMO MORO*